



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDH/A

Huarmaca, 05 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Memorandum N° 001-2026-MDH/A, de fecha 05 de enero de 2026, mediante el cual el Titular del Pliego encarga la elaboración de la resolución de alcaldía al ARQ. JOSE WILFREDO LIZA QUESQUÉN, donde se encarga la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en adición a sus funciones de Gerente Municipal; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2024-MDH/CM, de fecha 17 de diciembre de 2024; y, en pleno uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 - ley orgánica de municipalidades, se establece que, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de titular del pliego, designar y cesar, sin expresión de causa, al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MDH/CM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, en el cual se clasifica el cargo de Gerente Municipal como cargo de confianza, con las atribuciones y responsabilidades definidas en dicho instrumento de gestión, incluyendo la coordinación general de las actividades administrativas, el apoyo en la implementación de políticas municipales y la supervisión de las unidades orgánicas;

Que, mediante Memorandum N° 001-2026-MDH/A, de fecha 05 de enero de 2026, el Titular del Pliego encargó al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la elaboración de la Resolución de Alcaldía al ARQ. JOSE WILFREDO LIZA QUESQUÉN, donde se encarga la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en adición a sus funciones de Gerente Municipal, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales en materia de planificación urbana, infraestructura pública y desarrollo territorial;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al ARQ. JOSE WILFREDO LIZA QUESQUÉN, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**, a partir del día 05 de enero de 2026, en adición a sus funciones de Gerente Municipal, a fin de cumplir con todas las atribuciones, responsabilidades, facultades y funciones que competen a dicha gerencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución de designación, encargo o disposición legal municipal anterior que se oponga a la presente, garantizando la transición ordenada de responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente encargatura, tales como la actualización de registros internos, la asignación de recursos necesarios y la comunicación a las instancias superiores si fuere requerido.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, ARQ. JOSE WILFREDO LIZA QUESQUÉN, así como a las unidades orgánicas pertinentes de la municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
[Firma]
Lic. Vicente Tiquilahuana Chuquipoma
ALCALDE